

GRUPO DE ADMINISTRATIVA



MEMORANDO

GA-2025-000267

Para: Señora
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
Asunto: Solicitud de asignación supervisión de los contratos relacionados.
Fecha: Bogotá D.C, 9 de julio de 2025

Cordial saludo Estimada Pilar,

De manera atenta solicito la asignación de la supervisión de los contratos relacionados en el siguiente cuadro:

TIPO DOCUMENTO	NIT DOCUMENTO	NOMBRE CONTRATISTA	CONTRA TO No.	ASIGNACION SUPERVISION
NIT	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	GC-279-2021	DIEGO FERREIRA NIETO
NIT	800018165	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	GC-330-2022	DIEGO FERREIRA NIETO
Cedula de Ciudadania	1010196913	CINDY PAULETTE NOREÑA ROJAS	GC-032-2025	DIEGO FERREIRA NIETO
NIT	800213678	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARTAGENA	GC-327-2024	DIEGO FERREIRA NIETO
Cedula de Ciudadania	7185493	GIOVANNI ALCIDES MONGUI MERCHAN	GC-068-2025	DIEGO FERREIRA NIETO
Cedula de Ciudadania	1120752792	ANDREA CAROLINA VERGARA RUEDA	GC-230-2025	DIEGO FERREIRA NIETO
NIT	800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. U.O.Z.F.	GC-171-2025	JAIME FRANCISCO RUIZ
NIT	805000867	CORREAGRO S.A.	GC-336-2023	IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ
NIT	901676835	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	GC-139981-2024	IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

GRUPO DE ADMINISTRATIVA

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 29 y en concordancia con el artículo 30 "MODIFICACION DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES" del Manual de Contratación del Ministerio De Comercio, Industria y Turismo que indica:

"En caso de requerirse la modificación de la persona designada como supervisor, el jefe de la Dependencia Solicitante de la Contratación remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación. (...)"

Lo anterior, con el propósito de continuar con las obligaciones que se encuentren pendientes de realizar, como la elaboración y cargue de los informes de supervisión financiera, técnico y administrativo a que haya lugar, los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, así como; exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del citado contrato.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ (E)

Copia interna:
DIEGO FERREIRA NIETO - ASESOR
JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: LIGIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Aprobó: IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



GRUPO DE ADMINISTRATIVA

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



0LOi IT67 9kPO kx4p ufiHz nzRy oil=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21